

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**3144 Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 mayo de 2023 del Ayuntamiento de Cartagena por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria, (CEIP), y Educación Especial, (CEE), e Institutos de Educación Secundaria, (IES) de Cartagena, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para una experiencia de presupuestos participativos en centros educativos en el curso académico 2023/24.**

BDNS (Identif.): 695471

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/695471>)

También se puede consultar en la web del Ayuntamiento de Cartagena ([www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)).

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo al presupuesto de gastos de la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana hasta un importe total de 220.000,00 €. Aplicación presupuestaria: 2023-05002-1534-78004.

### **Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de esta subvención todos los CEIP, CEE e IES del municipio de Cartagena sostenidos con fondos públicos, que deberán cumplir los requisitos previstos en las Bases Reguladoras de la concesión de Subvenciones y demás requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria.

### **Objetivo.**

La realización de una experiencia en Presupuestos Participativos, durante el curso académico 2023/24, con el objetivo de fomentar en los niños y jóvenes de nuestro término municipal la participación activa en las políticas públicas y despertar el interés por decidir e implicarse en todo lo relacionado con su municipio. De esta forma conseguiremos que al llegar a la edad adulta, sean ciudadanos activos y comprometidos con su ciudad.

### **Plazo.**

El plazo de presentación de solicitudes, será de DOS MESES a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



### **Presentación de solicitudes.**

Las solicitudes, (Instancia General, Solicitud/ANEXO I, ANEXO II, y Proyecto Pedagógico), se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena (Instancia General, se selecciona OTROS. Y se indica que va dirigida a la concejalía de Transparencia para la Subvención de Presupuestos Participativos en Centros Educativos 2023/24) mediante certificado digital del representante legal del centro educativo.

Cartagena, 5 de mayo de 2023.—La Concejal Secretaria-Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, María Irene Ruiz Roca.